

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 422 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Dual Lozano, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 4 euros. En caso de impago de la multa es de aplicación el artículo 53 del Código Penal, que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Dual Lozano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 9 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/16.485/13)

